

Asamblea General
Undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia
5a sesión plenaria
28 de febrero al 2 de marzo de 2022, Nueva York

Sr. Rodríguez Cuadros (Perú):

El sistema internacional que regula las relaciones entre los Estados y los pueblos reposa en dos principios que, al mismo tiempo, son compromisos imperativos. El primero es la obligación de no agredir, es decir, la prohibición de usar la fuerza o su amenaza en contra de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de otro Estado. Y el segundo es la obligación de resolver las controversias por los medios pacíficos que regula el derecho internacional. Cuando estas normas imperativas del derecho internacional se violan, se quiebra gravemente la paz por un acto de agresión.

Esta es la situación en Ucrania, causada por el uso ilegítimo de la fuerza por parte de la Federación de Rusia, que no solo viola la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, sino que configura la grave responsabilidad de haber sustituido el estado de paz entre los dos países —aun con serias tensiones evidentes— por un estado de guerra, contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. El Perú expresa, una vez más, su enérgica condena a este acto de agresión.

La diplomacia peruana, desde la constitución del país como Estado independiente en 1821, ha sustentado sus relaciones externas en los principios de no intervención y de arreglo pacífico de las controversias, normas esenciales del derecho internacional americano, a cuyo desarrollo progresivo el Perú ha contribuido con su propia conducta internacional. Nuestra posición de condenar con firmeza la agresión a Ucrania y demandar un curso urgente de solución pacífica del conflicto es, así, una expresión de coherencia con nuestra propia historia. Lo es, también, nuestra voz firme para exigir el respeto irrestricto, inmediato y permanente del derecho internacional humanitario, conforme a lo prescrito por los Convenios de Ginebra de 1949, que protegen a los no combatientes, la población y los bienes civiles. Es indispensable resguardar los espacios para una acción humanitaria neutral, imparcial e independiente.

El Perú hace suyo el llamamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja para que se permita atender con inmediatez la situación de los refugiados y desplazados internos y para que se adopten medidas urgentes para preservar las infraestructuras, como los sistemas de agua, gas y electricidad, que abastecen las necesidades primarias de la población civil.

En este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se adoptarán decisiones históricas y urgentes; utilizando un pleonasma del idioma español, decisiones decisivas. La mera existencia del conflicto nos indica las tareas que debemos afrontar de inmediato: el cese al fuego, el retiro de las fuerzas militares de intervención, la protección y asistencia de la población civil y la búsqueda de una solución pacífica y

negociada. Respaldamos los esfuerzos del Secretario General en esta dirección. El proyecto de resolución A/ ES-11/L.1 que vamos a votar busca estos objetivos. El Perú lo copatrocina y respalda, en la convicción de que la solución pacífica y diplomática de la crisis es el camino que el derecho y la ética social demandan. Vemos con esperanza que, en el día de hoy, se hayan empezado a reunir las partes en conflicto. Esperamos vivamente que puedan establecer acuerdos iniciales imprescindibles, como el del cese al fuego.

La Carta de las Naciones Unidas supone como premisa esencial que todo Estado tiene el derecho de asegurar que su existencia sea en paz y seguridad y de estar protegido, pero ello implica la obligación correspondiente de respetar esos mismos derechos en los otros Estados. Esta mutua implicancia de derechos y obligaciones sobre la paz y la seguridad es la esencia del sistema de seguridad colectiva. La solución definitiva del conflicto, que data de 2014, debe fundamentarse en la aplicación de este principio y contemplar las legítimas aspiraciones de paz y seguridad de todas las partes.

Permítaseme traer a la Asamblea una de las convicciones del difunto ex-Secretario General Javier Pérez de Cuéllar, que, creo, nos orienta en la crucial hora actual: “Los gérmenes de la guerra deben quedar eliminados en todas las zonas del planeta”. El orden mundial de la post-Guerra Fría solo puede fundarse en la paz.